



DECRETO ALCALDICIO N° 361 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de enero del 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 179 de fecha 29.01.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por "Servicio de banquetería Ceremonia de Lanzamiento Centros de Atención para Madres Temporeras año 2016", a realizarse el jueves 04.02.2016 a partir de las 19:00 horas, en Escuela Canadá, El Esfuerzo. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se concluyó contratar los servicios de la Sra. Maria Graciela Guajardo Carrasco, RUT [REDACTED] 6, por un monto total de \$148.500 impuesto incluido. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por "Servicio de banquetería Ceremonia de Lanzamiento Centros de Atención para Madres Temporeras año 2016", a realizarse el jueves 04.02.2016 a partir de las 19:00 horas, en Escuela Canadá, El Esfuerzo. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se concluyó contratar los servicios de la Sra. Maria Graciela Guajardo Carrasco, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$148.500 impuesto incluido

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 21522.08.011, "Serv. Prod. y desarrollo de eventos" Programa Centros Estacionales, del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MBQ/MZS/TPD/tpd.

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (2) ✓  
Mercado Público (1)  
Dirección de Des. Comunitario (2)  
Archivo